

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

RESTRICTED

E/CN.AC.1/W.5
16 Junio 1948
ORIGINAL: SPANISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

GRUPO DE TRABAJO

PROPUESTA PERUANA SOBRE DECLARACION DE LA CEPAL EN RELACION
A LA LABOR EFECTUADA POR LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS

En vista de la labor efectuada por las Agencias Especializadas que han suscrito Convenios con la Organización de las Naciones Unidas y de la necesidad de conocer con la mayor precisión la magnitud del trabajo realizado por ellas;

LA DELEGACION DEL PERU, somete a la consideración de los países miembros de la Comisión Económica para América Latina, la aprobación de la siguiente:

DECLARACION:

1^o.- La Comisión Económica para América Latina declara que algunas Agencias Especializadas que han firmado Convenios con las Naciones Unidas, han dedicado su máximo interés, en primer lugar, a los problemas de reconstrucción provenientes de la guerra, y en segundo, a los que se refieren al desarrollo industrial, pero considera, con relación a Latino-América, que deben tomar, en lo sucesivo, enérgico y primordial interés para resolver la cuestión de la recuperación comercial e industrial de los países de balance de pagos permanentemente desfavorable.

2^o.- Dentro de esa consideración, invitan a dichas Agencias a verificar los estudios que se acaban de señalar en la última parte del artículo precedente y a presentar una Información completa a la Comisión para el II^o período de sesiones.

Santiago, 14 de junio de 1948.

(Fdo.) J. Monge.